



Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

I. Disposiciones Generales

Corrección de errores en la publicación del acuerdo de 18 de diciembre de 2001, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Advertido error en la publicación en el BOUZ núm 7 del acuerdo de 18 de diciembre de 2001, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 128, en la casilla de la columna “dot” y de la fila “Puesto básico de administración”, de la unidad Centro de Cálculo, en lugar de “1” debe figurar “2”.

I. 3 Junta de Gobierno

Acuerdos de 22 de marzo de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por los que se establecen escalas propias de personal funcionario, se aprueban las normas para la funcionarización voluntaria del personal laboral de administración y servicios, se modifica la relación de puestos de trabajo de este personal, y se presentan al Consejo Social para su aprobación.

INDICE

I. Disposiciones Generales

- Corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios.....169

I.2 Consejo Social

- Escalas propias de personal funcionario169
- Funcionarización del personal laboral de administración y servicios.....171
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de administración y servicios.....173

I.3 Junta de Gobierno

- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de administración y servicios.....169

I. 2 Consejo Social[†]

Acuerdo de 26 de marzo de 2002, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se establecen escalas propias de personal funcionario de administración y servicios.

Dentro de las medidas de racionalización y ordenación de la Función Pública que contribuyen a la modernización de la misma se encuentra la homogeneización de los distintos colectivos en un mismo régimen jurídico mediante la funcio-

[†] Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que el acuerdos del Consejo Social de 26 de marzo de 2002, se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondientes acta.

narización del personal laboral, que permite una equiparación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, la agilización de los procedimientos de gestión y la optimización de los costes de personal. Para llevar a cabo este proceso es preciso contar con las correspondientes escalas de personal funcionario.

La Ley Orgánica de Universidades, en su artículo 75 establece que las Universidades podrán crear escalas de personal propio de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de la función pública.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza regulan en su artículo 170.5 que la Universidad, en la medida que lo permita la legislación vigente, podrá crear sus propias escalas que se estructurarán de acuerdo con el nivel de titulación exigida para el ingreso en las mismas y que serán equiparables por analogía de sus funciones a los cuerpos o escalas que existan o se creen en las Administraciones públicas. En la disposición adicional novena se indica que la Universidad creará las siguientes escalas de personal de administración y servicios:

- Grupo A: Escala de Técnicos de Universidad
 - Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas
- Grupo B: Escala de Gestión
 - Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas
- Aquellas otras que se precisen para la mejor prestación de los servicios universitarios.

Actualmente junto a las escalas citadas existen también la Escala Administrativa, adscrita al grupo C, y la Escala Auxiliar, adscrita al grupo D.

Dada la evolución experimentada por la Universidad, la organización existente en la función pública de la Comunidad Autónoma y el proceso de funcionarización del personal laboral que se ha negociado con el Comité Intercentros y la Junta de Personal (acuerdo de 25 de febrero de 2002) en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Convenio del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (BOA de 19 de julio de 2000), es conveniente que la Universidad proceda a regular esta situación estableciendo las escalas precisas para poder llevar a cabo la funcionarización. Por todo ello se acuerda:

Primero. Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica de Universidades, y el artículo 170 de los EUZ, las escalas propias de la Universidad de Zaragoza se estructurarán en función de la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

- Grupo A:* Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o titulación equivalente.
- Grupo B:* Título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o titulación equivalente.
- Grupo C:* Título de bachillerato LOGSE; de formación profesional de grado superior; de bachillerato unificado polivalente; de técnico superior o técnico especialista de formación profesional de II grado; titulación equivalente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

–*Grupo D:* Título de graduado en educación secundaria; de formación profesional de grado medio; de educación general básica; de técnico o técnico auxiliar de formación profesional de I grado; graduado escolar; titulación equivalente.

–*Grupo E:* Certificado de escolaridad o equivalente.

Segundo. Las características de los grupos existentes es la siguiente:

Grupo A. Se incluyen en ese grupo las escalas de funcionarios a los que les corresponde el desempeño de funciones de administración (dirección y planificación) o profesionales de nivel superior, con objetivos definidos y alto grado de exigencia en los factores de iniciativa, autonomía y responsabilidad.

Grupo B. Se incluyen en ese grupo las escalas de funcionarios que desarrollan actividades de apoyo y colaboración con las funciones de nivel superior de dirección y planificación y las profesionales propias de la titulación requerida mediante la realización de tareas de gestión complejas pero homogéneas, así como establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales.

Grupo C. Se incluyen en ese grupo las escalas de funcionarios a los que les corresponde el desempeño de tareas de ejecución técnica y tramitación administrativa, dominando con plena responsabilidad un conjunto de técnicas relacionadas con las funciones a desarrollar y que por su complejidad requieren una capacidad profesional demostrada.

Grupo D. Se incluyen en ese grupo las escalas de funcionarios a los que les corresponde el desempeño de funciones de carácter auxiliar y análogas, o de apoyo y asistencia y que requieren el dominio de un oficio o de una actividad, realizando con autonomía las tareas propias del mismo que exigen habitualmente alguna iniciativa.

Tercero. Las escalas de funcionarios no podrán tener asignadas facultades, funciones o atribuciones propias de los órganos administrativos. La reserva de determinados puestos de trabajo para su adscripción a funcionarios de una escala y especialidad concreta sólo podrá hacerse cuando esta adscripción se derive necesariamente de la naturaleza del puesto y la función a desempeñar. Se realizará a través de la relación de puestos de trabajo.

Cuarto. Se establecen las siguientes escalas:

A) Grupo A. Escalas de funcionarios superiores

*Escalas de funcionarios superiores área administración y servicios:

–Escala de técnicos de Universidad

*Escalas de funcionarios superiores área técnica:

–Escala de técnicos superiores de informática

–Escala de técnicos superiores de ingeniería y arquitectura. Especialidades: Ingeniería; Arquitectura

–Escala de técnicos superiores de educación física

–Escala de técnicos superiores de idiomas. Especialidades: inglés; francés; alemán; otros idiomas (árabe, griego, italiano, portugués, ruso)

–Escala de técnicos superiores de edición y medios audiovisuales. Especialidades: Producción Editorial; Producción Medios Audiovisuales

–Escala de técnicos superiores de prevención y seguridad

*Escala de funcionarios superiores área apoyo a docencia e investigación:

- Escala facultativa de archivos y bibliotecas
- Escala de técnicos superiores de documentación
- Escala de técnicos superiores de laboratorio y talleres. Especialidades: Agropecuaria; Biomédica; Electricidad; Electrónica y comunicaciones; Mecánica; Química; Química–Biomédica; Veterinaria; otras especialidades

B) Grupo B. Escalas de funcionarios medios

*Escala de funcionarios medios área administración y servicios:

- Escala de gestión

*Escala de funcionarios medios área técnica:

- Escala de técnicos medios de informática
- Escala de técnicos medios de ingeniería y arquitectura. Especialidades: Ingeniería; Arquitectura
- Escala de técnicos medios de educación física
- Escala de técnicos medios de idiomas. Especialidades: inglés; francés; alemán; otros idiomas (árabe, griego, italiano, portugués, ruso)
- Escala de técnicos medios de edición y medios audiovisuales. Especialidades: Producción Editorial; Producción Medios Audiovisuales
- Escala de técnicos medios de prevención y seguridad

*Escala de funcionarios medios área apoyo a docencia e investigación:

- Escala de ayudantes de archivos y bibliotecas
- Escala de técnicos medios de laboratorio y talleres. Especialidades: Agropecuaria; Biomédica; Electricidad; Electrónica y comunicaciones; Mecánica; Química; Química–Biomédica; otras especialidades

C) Grupo C. Escalas de funcionarios especialistas

*Escala de funcionarios especialistas área administración y servicios:

- Escala administrativa de la Universidad de Zaragoza
- Escala de técnicos especialistas de servicios. Especialidades: Servicios Generales; Conductores y personal de distribución y reparto; Residencias y Colegios Mayores

*Escala de funcionarios especialistas área técnica:

- Escala de técnicos especialistas de informática
- Escala de técnicos especialistas de ingeniería y arquitectura. Especialidad: Delineantes
- Escala de técnicos especialistas de conservación y mantenimiento. Especialidades: Albañilería; Carpintería y cristalería; Cerrajería y soldadura; Electricidad; Fontanería, climatización y electromecánico; Jardinería; Pintura; Mantenimiento general
- Escala de técnicos especialistas de educación física. Especialidades: Animador Deportivo; Instalaciones Deportivas
- Escala de técnicos especialistas de idiomas. Especialidades: inglés; francés; alemán; otros idiomas (árabe, griego, italiano, portugués, ruso)
- Escala de técnicos especialistas de edición y medios audiovisuales. Especialidades: Producción Editorial; Producción Medios Audiovisuales; Reprografía y offset

–Escala de técnicos especialistas de prevención y seguridad

*Escala de funcionarios especialistas área apoyo a docencia e investigación:

- Escala de técnicos especialistas de biblioteca
- Escala de auxiliares de archivos y bibliotecas (a extinguir)
- Escala de técnicos especialistas de laboratorio y talleres. Especialidades: Agropecuaria; Biomédica; Electricidad; Electrónica y comunicaciones; Mecánica; Química; Química–Biomédica; otras especialidades

D) Grupo D. Escalas de funcionarios auxiliares

*Escala de funcionarios auxiliares área administración y servicios:

- Escala auxiliar de la Universidad de Zaragoza
- Escala auxiliar de servicios generales. Especialidad: Servicios Generales; Conductores y personal de distribución y reparto; Residencias y Colegios Mayores

*Escala de funcionarios auxiliares área técnica:

- Escala de oficiales de conservación y mantenimiento. Especialidades: Albañilería; Carpintería y cristalería; Cerrajería y soldadura; Electricidad; Fontanería, climatización y electromecánico; Jardinería; Pintura; Mantenimiento general
- Escala de oficiales de instalaciones deportivas
- Escala de oficiales de edición y medios audiovisuales. Especialidad: Producción Editorial; Producción Medios Audiovisuales; Reprografía y offset
- Escala de oficiales de prevención y seguridad

*Escala de funcionarios especialistas área apoyo a docencia e investigación:

- Escala de auxiliares de biblioteca
- Escala de oficiales de laboratorio y talleres. Especialidad: Agropecuaria; Biomédica; Electricidad; Electrónica y comunicaciones; Mecánica; Química; Química–Biomédica; otras especialidades

E) Grupo E. Escalas de Funcionarios Subalternos

*Escala de funcionarios subalternos área administración y servicios

–Escala subalterna (a extinguir)

Acuerdo de 26 de marzo de 2002, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las normas para la funcionarización voluntaria del personal laboral de administración y servicios.

La Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, estableció en su artículo 15 que con carácter general, los puestos de trabajo serán desempeñados por funcionarios públicos. El apartado 2 de la disposición transitoria decimoquinta de la citada Ley señala que el personal laboral fijo podrá participar en las pruebas de acceso a cuerpos y escalas a los que figuren adscritos los correspondientes puestos, siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restantes requisitos exigidos.

Por otra parte, la disposición adicional primera del Convenio del personal laboral de la Universidad de Zaragoza, (BOA de 19 de julio de 2000), prevé una fase de negociación sobre el proceso de funcionarización voluntaria del personal laboral.

A propuesta de Junta de Gobierno, el Consejo Social ratifica el acuerdo suscrito entre Gerencia, el Comité Intercentros y la Junta de Personal de Administración y Servicios, en los términos que a continuación se describen.

Art. 1. Ámbito de aplicación. El personal laboral fijo de plantilla que se encuentre prestando servicios en puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza (en adelante RPT) podrá participar de forma voluntaria en las pruebas de acceso a cuerpos y escalas que correspondan a los respectivos puestos de acuerdo con la naturaleza de las tareas atendidas propias de su categoría profesional.

Con los mismos requisitos y condiciones, también podrá participar en las pruebas que se convoquen, el personal laboral fijo de plantilla que se encontrase en situación distinta a la de servicio activo.

Art. 2. Condiciones de acceso. El acceso a las escalas y clases de especialidad a las que figuren adscritos los respectivos puestos de trabajo objeto de funcionarización se producirá atendiendo al grupo de clasificación a que pertenezcan los mismos, a la posesión de la titulación académica requerida para el ingreso en ellos, a reunir los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente, y a superar las pruebas que se convoquen, en un máximo de tres convocatorias, durante los años 2002, 2003 y 2004, debiendo valorarse como mérito los servicios efectivos prestados en la condición de personal laboral.

Para la funcionarización en escalas pertenecientes al grupo C se requerirá la titulación establecida o una antigüedad de diez años en categorías profesionales adscritas al grupo III o inferior del anterior Convenio colectivo, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

Para la funcionarización en escalas pertenecientes al grupo D se requerirá la titulación establecida o una antigüedad de diez años en categorías profesionales adscritas al grupo IV o inferior del anterior convenio colectivo, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

Para la funcionarización en escalas pertenecientes a los grupos A y B se requerirá la titulación establecida. En el caso de no poseerla, la funcionarización se efectuará al grupo inferior de funcionario que corresponda a cada trabajador según la titulación que posea.

El personal laboral fijo de plantilla que viniera desempeñando puestos cuyo sistema de provisión sea de libre designación, podrá acceder a la condición de funcionario en los términos fijados en este acuerdo, sin perjuicio de poder seguir en el desempeño de su puesto de trabajo una vez adquirida aquella.

Art. 3. Puestos a funcionarizar y adscripción a grupos de clasificación. Los puestos de trabajo objeto de funcionarización y el personal afectado por la misma serán los estableci-

dos por resolución de la Universidad, de acuerdo con lo que determine la RPT.

Con carácter general el personal laboral perteneciente a las categorías correspondientes, encuadradas en un determinado grupo del vigente Convenio colectivo podrán aspirar a las correspondientes escalas de ese mismo grupo de clasificación de funcionarios.

Art. 4. Proceso de convocatorias. El proceso de convocatoria de las pruebas selectivas se impulsará de oficio, pudiendo concurrir a las mismas quienes figuren en la lista definitiva publicada por resolución de la Universidad para el ingreso en las escalas y clases de especialidad que correspondan a los respectivos puestos, de acuerdo con la naturaleza de las tareas atendidas, en ellas determinadas.

Art. 5. Contenido de las convocatorias. En las convocatorias se atenderá la especificidad de los procesos selectivos, publicándose en el boletín oficial correspondiente. El sistema de acceso a las escalas correspondientes a las plazas será el de concurso-oposición en turno único.

Art. 6. Pruebas de acceso a las escalas de los distintos grupos. Las pruebas de acceso consistirán en la superación de un curso de adecuación mediante la realización de una prueba final tipo test, que versará sobre el contenido del curso, será determinada por el tribunal encargado del proceso selectivo y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario superarla para obtener la condición de funcionario. Esta prueba se valorará con un máximo de 70 puntos.

La Universidad adscribirá a los aspirantes en los cursos que les corresponda. Será obligatoria la asistencia al curso de adecuación no pudiendo presentarse a la prueba quienes tengan más del 20% de faltas de asistencia al mismo.

El contenido del curso versará sobre materias relacionadas con el conocimiento de procedimientos universitarios, administrativos y de personal funcionario, así como de protección de datos y gerencia pública. Estará formado por los siguientes módulos:

Módulo 1. Procedimiento administrativo, 6 horas.

Módulo 2. Ley Orgánica de Universidades, 6 horas.

Módulo 3. Normativa sobre personal funcionario, 8 horas.

Módulo 4. Normativa sobre protección de datos personales en la Universidad de Zaragoza, 5 horas.

Módulo 5. Gestión de calidad de los servicios públicos, 5 horas.

Módulo 6. Planificación estratégica, 5 horas.

El curso de adecuación tendrá la siguiente duración:

– Grupo A: 35 horas. Incluye todos los módulos.

– Grupo B: 30 horas. Incluye los módulos 1 a 5.

– Grupo C: 25 horas. Incluye los módulos 1 a 4.

– Grupo D: 20 horas. Incluye los módulos 1 a 3.

Art. 7. Fase de concurso. En la fase de concurso se realizará una valoración de méritos cuya puntuación no podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición y que servirá para determinar el orden de puntuación final de los participantes en el proceso de selección.

Se valorará en esta fase la antigüedad, a razón de 1 punto por cada año completo de servicios reconocidos, con un máximo de 30 puntos.

Art. 8. Situaciones. El personal laboral fijo de plantilla que ocupando puestos de trabajo clasificados como de funcionarios en la correspondiente RPT no participe en ninguna de las pruebas selectivas que se convoque o no las supere en las diversas convocatorias que se realicen, continuará en el desempeño de su puesto de trabajo manteniendo su régimen jurídico laboral en la condición de "a extinguir", sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional en el ámbito de los puestos clasificados como laborales y manteniendo las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo antes de su adscripción a personal funcionario.

Art. 9. Nombramientos. El personal que supere los procesos selectivos de funcionarización será nombrado funcionario de carrera y tomará posesión con carácter definitivo en el mismo puesto de trabajo que viniera ocupando, sin solución de continuidad. Desde la toma de posesión como funcionario de carrera le será de aplicación, a todos los efectos, la normativa sobre funcionarios aplicable en la Universidad, comenzando a consolidar desde esa misma fecha el grado personal correspondiente al nivel del puesto, si se encuentran incluido en el intervalo de niveles correspondiente a su grupo de clasificación.

El nuevo personal funcionario podrá participar, desde el momento de su toma de posesión como funcionario de carrera, en los concursos de provisión de puestos que se convoquen adscritos a sus escalas, considerando a estos efectos la antigüedad como personal laboral en el puesto de trabajo.

La toma de posesión como funcionarios implicará el pase a la situación de excedencia que corresponda.

Quienes accedan a la condición de funcionario desde situación distinta a la de servicio activo se mantendrán en la situación administrativa que les corresponda, computándose el periodo de tiempo transcurrido en la misma situación en régimen de derecho laboral a efectos de reingreso.

Art. 10. Régimen retributivo. A partir de la toma de posesión los nuevos funcionarios pasarán a devengar todas sus retribuciones con arreglo al sistema retributivo aplicable al personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, en sustitución de las percepciones que vinieran siéndole acreditadas o le correspondiesen.

A los aspirantes que superen el proceso de funcionarización les será reconocida la antigüedad en la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes. Se creará un complemento de antigüedad no absorbible y no revalorizable, equivalente a la diferencia entre el importe por trienios que les corresponda como funcionarios y la suma de los complementos de antigüedad y complemento de antigüedad no absorbible que viniesen percibiendo.

Disposición adicional. Se creará una Comisión Mixta formada por un representante de la Gerencia, un miembro del Comité Intercentros y otro de la Junta de PAS, para el seguimiento del proceso de funcionarización a lo largo de todo el periodo de vigencia del mismo.

Disposición transitoria primera. Durante el periodo de duración del proceso de funcionarización, años 2002 a 2004,

ambos inclusive, el personal laboral que se haya funcionarizado podrá optar en promoción interna a las plazas que se convoquen dentro de las nuevas escalas establecidas por acuerdo del Consejo Social de 26 de marzo de 2002, pero sin poder acceder a las ya existentes (Escala de Técnicos, Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas, Escala de Gestión, Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, y Escala Administrativa). Lo mismo ocurrirá con el personal funcionario respecto a las nuevas escalas creadas para llevar a cabo el proceso de funcionarización.

Disposición transitoria segunda. En aplicación de la disposición adicional primera del Pacto del personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, el personal funcionario de grupo E podrá acceder a la misma escala en que se funcionarice el personal laboral de grupo D que realiza funciones similares, mediante su participación en el proceso de funcionarización, estando excluido de la fase de oposición que se establece en el artículo 6 de este acuerdo.

También está excluido de la fase de oposición del artículo 6 de este acuerdo el personal laboral incluido en este proceso de funcionarización que ya sea funcionario de carrera en la fecha de publicación de este acuerdo.

Disposición transitoria tercera. *Acceso a las escalas de la Universidad de Zaragoza.* La promoción para el ingreso en las escalas o especialidades de funcionarios del grupo superior de titulación o del mismo grupo, se realizará mediante convocatoria pública, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva. Transcurrido el periodo establecido en el artículo 2 para la funcionarización, se permitirá el acceso en promoción interna desde cualquier escala de un grupo de titulación a escalas del grupo de titulación superior, o a otras escalas del mismo grupo de titulación.

Acuerdo de 26 de marzo de 2002, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

La Relación de Puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios fue aprobada por acuerdo del Consejo Social en 1990. Las últimas ocasiones en las que ha sido modificada corresponden a los acuerdos del Consejo Social de 12 de mayo de 1999 (BOA de 23 de junio) y de 18 diciembre de 2001 (BOA de 23 de enero de 2002, BOUZ núm 7), si bien la última de estas dos modificaciones solamente afectaba al personal funcionario de administración y servicios.

Varios son los motivos por los que procede iniciar el trámite de modificación de la RPT correspondiente al personal laboral, motivos que a continuación se enumeran.

1) *Aplicación del Convenio del personal laboral.* Con fecha 30 de mayo de 2000 se firmó un Convenio entre el Rectorado y las organizaciones sindicales (BOA de 19 de julio de 2000). Los acuerdos que se derivan de este Convenio obligan a realizar los siguientes tipos de modificaciones de la RPT:

a) Modificaciones económicas de los complementos de puesto.

- b) Funcionarización del personal laboral y modificaciones económicas derivadas.
 - c) Transformaciones y modificaciones de puestos.
 - d) Plan de promoción para el periodo 2001–2004.
- 2) *Nuevas necesidades de personal.* Por una parte, las nuevas titulaciones que se han implantado en la Universidad de Zaragoza desde 1999, y por otra las necesidades manifestadas por centros, departamentos y por el propio Rectorado, exigen actualizar la RPT incrementando el número de puestos de trabajo y modificando la categoría o características de algunos de los ya existentes.

Los artículos 55 y 171 de los Estatutos establecen que la Junta de Gobierno estudiará e informará las propuestas de modificación de la RPT, antes de su aprobación por el Consejo Social.

Por todo ello, vista la memoria de la RPT presentada por Gerencia, habiéndose cumplido lo previsto en el artículo 13 del Convenio del personal laboral, y en concordancia con los acuerdos del Consejo Social de 26 de marzo de 2002 sobre establecimiento de escalas propias y sobre funcionarización del personal laboral, el Consejo Social a propuesta de la Junta de Gobierno, acuerda las siguientes modificaciones de la RPT.

Primero. Complementos económicos. Se modifican las condiciones económicas de los puestos de trabajo, sueldo y complemento de puesto, según aparece en la tabla 1 que se adjunta (pág 176), y que corresponde a lo establecido en el Convenio del personal laboral, en su anexo I (Retribuciones, tabla 1) (BOA de 19 de julio de 2000).

En el *complemento de puesto* se han unificado las retribuciones que se percibían por diversos complementos (complemento de jefatura, informático, de peligrosidad, de equiparación y otros). Las cuantías correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 son las de dicha tabla 1, una vez aplicado lo dispuesto en el segundo párrafo de la disposición transitoria quinta del Convenio.

Segundo. Funcionarización. Para la efectiva aplicación del acuerdo de 26 de marzo de 2002 del Consejo Social, por el que se aprueban las normas para la funcionarización voluntaria del personal laboral de administración y servicios, se modifica el régimen jurídico de los puestos de trabajo de régimen laboral que pasan a ser de funcionario, quedando el personal laboral que los ocupa a extinguir.

Tercero. Equivalencia de retribuciones. Los complementos económicos referidos en el apartado primero se adaptan a la funcionarización de manera que dichos complementos equivalgan a los de complemento de destino y complemento específico del personal funcionario. Esta equivalencia se ha realizado de acuerdo con el sistema organizativo que figura en la tabla 2 (pág 177), y que coincide con el anexo I (Retribuciones, tabla 3) del Convenio del personal laboral. Los importes que figuran en la RPT (anexo E de este acuerdo) son los correspondientes a las retribuciones del año 2002, incluido el incremento aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Cuarto. Grupos de adscripción. Se cambia la denominación de los grupos por la aprobada en el Convenio, similar a la de

los grupos de funcionarios (A, B, C y D), tal como se señala en la disposición adicional quinta del Convenio y en la tabla 1 del anexo I (Retribuciones) ya citado. Estos cambios son los siguientes:

Los trabajadores adscritos al grupo V del anterior Convenio que no percibiesen complementos pasan al grupo D, nivel 14, excepto los que percibiesen complementos de jefatura o peligrosidad que se integran en el grupo D, nivel 18.

Los trabajadores integrados en el grupo IV del anterior Convenio que no percibiesen complementos pasan al actual grupo D, nivel 16. Los que percibiesen algún tipo de complemento se integran en el grupo D, nivel 18, excepto el puesto de conductor del Rector que se adscribe al grupo D, nivel 19, y el de especialista en racionalización que se adscribe al grupo D, nivel 20.

Los trabajadores integrados en el grupo III del anterior Convenio que no percibiesen complementos pasan al grupo C, nivel 18. Los que percibiesen el complemento informático se integran en el grupo C, nivel 19. Los que percibiesen el complemento de peligrosidad se integran en el grupo C, nivel 20. Los que percibiesen el complemento de jefatura se integran en el grupo C, nivel 21.

Los trabajadores integrados en el grupo II del anterior Convenio que no percibiesen complementos pasan al actual grupo B, nivel 20 básico. Los que percibiesen el complemento informático o de peligrosidad se integran en el grupo B, nivel 21. Los que ocupasen puestos técnicos en la Unidad Técnica de Construcciones se integran en el grupo B, nivel 22. El puesto de Jefe de Mantenimiento se integran en el grupo B, nivel 24.

Los trabajadores integrados en el grupo I del anterior Convenio que no percibiesen complementos pasan al actual grupo A, nivel 22 básico. Los que percibiesen el complemento informático o de peligrosidad u ocupasen jefaturas de área en Deportes o de Subdirección se integran en el grupo A, nivel 23. Los que ocupasen puestos técnicos en la Unidad Técnica de Construcciones o dirección de Servicios se integran en el grupo A, nivel 24. Los que ocupan puestos de jefe de Área en el Centro de Cálculo se integran en el grupo A, nivel 26. Los puestos de director de la UTC y del Centro de Cálculo se integran en el grupo A, nivel 28.

Se establecen los siguientes niveles mínimos por grupo: Grupo A, nivel 22; Grupo B, nivel 20; Grupo C, nivel 16, Grupo D, nivel 14.

Quinto. Jornadas. Se modifican las jornadas existentes en aplicación de lo recogido en el Convenio con las siguientes equivalencias de forma general:

- J1 – A1
- J1 – A1/ Especial dedicación (Jefes área CCUZ)
- J2 – A2
- J3 – B1
- J4 – A1/ Especial dedicación. Puestos con nivel 24 y superior
- J4 – C1 (encargados de conserjería y oficiales de distribución y reparto)
- J5 – C1

J5 – C1/ Nocturnidad (ASG de la Unidad de Protección y Prevención de Riesgos)

J5 – A1/ Especial dedicación. Puestos con nivel 24 y superior.

Todo ello sin perjuicio de la negociación del resto de jornadas y horarios que se regulan en el Convenio o de la aplicación de estas jornadas y horarios a los puestos de trabajo.

Sexto. *Modificaciones de puestos de trabajo.* A fin de posibilitar su adaptación a las condiciones de trabajo y necesidades del servicio se acuerdan las modificaciones de los puestos que se relacionan en el anexo A.

Los puestos de trabajo cuyas formas de provisión resulten modificadas en la RPT podrán seguir siendo desempeñados por las personas que los ocupasen en el momento de su aprobación. Quien desempeñe un puesto obtenido por el sistema de concurso y cuya forma de provisión se modifique por la de libre designación estará sujeto en lo que respecta a la posibilidad de cese al sistema de libre designación. Este último sistema será aplicable, en cualquier caso, con ocasión del cese de quienes obtuvieron su puesto por libre designación.

Séptimo. *Transformación de puestos.* Se transforman los puestos de trabajo que se incluyen en el anexo B.

Octavo. *Incorporación de puestos.* Se acuerda la incorporación de los puestos relacionados en los anexos siguientes:

–Anexo C1. Puestos que hasta la fecha se encontraban fuera de plantilla y que se han ido creando para responder a necesidades que han surgido en los últimos años. Estas incorporaciones se producen por haberse comprobado la necesidad estructural de los mismos.

–Anexo C2. La implantación de nuevas titulaciones da lugar a la incorporación de puestos en función de las propuestas realizadas y de la financiación específica de la Diputación General de Aragón para los mismos.

–Anexo C3 y anexo C4. Puestos que dan respuesta a las necesidades planteadas por las diversas unidades, una vez que el equipo rectoral ha estudiado y valorado las peticiones.

Noveno. *Formación específica de los puestos de trabajo.* Se modifica el apartado de formación específica de los puestos de trabajo, estableciéndose tres subapartados:

–Requisitos (titulación, cuando sea condición necesaria para ejercer las funciones del puesto).

–Méritos preferentes (titulaciones relacionadas con la plaza).

–Formación, con una nueva tabla de contenidos de formación específica más globales.

Décimo. *Administración de adscripción.* Se modifica la asignación de todos los puestos a la Administración del Estado (clave AE) por otra que haga referencia al personal de la Universidad y de otras administraciones (claves A1, A2, A3 y A4). En general los puestos se adscriben al personal de la Universidad, excepto en los puestos de libre designación

donde también se adscriben de forma general a funcionarios de otras administraciones públicas.

Undécimo. *Promoción.* Se ratifica el acuerdo sobre plan de promoción derivado de la disposición adicional séptima del Convenio, donde se recoge que durante la vigencia del mismo se negociará el número de plazas que puedan ser objeto de promoción en los diferentes grupos, así como los plazos de ejecución, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Dicho plan de promoción se detalla en el cuadro que figura en el anexo D.

Este plan de promoción se encuentra ligado al de funcionarización. Los importes fijados en dicho anexo D se percibirán una vez que se adquiera la condición de personal funcionario, con efectos del día 1 del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de esta RPT, para aquellos casos en que la funcionarización se lleve a cabo en el año 2002. En los procesos de funcionarización de los años 2003 y 2004, las nuevas retribuciones se percibirán desde la fecha de toma de posesión como personal funcionario.

Cuando en aplicación del acuerdo se establezcan procesos de promoción se percibirán las retribuciones desde el momento de toma de posesión en las nuevas escalas, excepto en el caso de aquellos trabajadores que ya vengan percibiendo dichas retribuciones por resolución judicial o del Rectorado.

Además hay que destacar los siguientes aspectos derivados de dicho acuerdo:

–Se produce una equiparación retributiva entre las percepciones del grupo C, nivel 18, de personal laboral y de personal funcionario.

–Se adecuan las retribuciones del personal del Centro de Cálculo: nivel 20 para los técnicos especialistas, nivel 22 para los programadores y nivel 24 para los analistas.

–Se transforman varios puestos de auxiliar de servicios generales en encargados de conserjería.

–En función de las áreas de laboratorio se ha procurado homogeneizar el complemento de puesto tanto a los oficiales como a los técnicos de laboratorio, especialmente en áreas donde sólo parte del personal percibía el antiguo plus de peligrosidad.

–De forma general en aquellos laboratorios en que sólo hay un oficial se propone la reconversión del puesto en técnico especialistas.

–Se han equiparado las retribuciones de oficiales de oficios de Colegios Mayores y Vicerrectorados con las del personal de la UTC.

–Se modifica la catalogación del personal auxiliar de bibliotecas, que pasa de nivel 14 a nivel 16.

Duodécimo. Como consecuencia de todo lo anterior, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el anexo E de este acuerdo y que sustituye a la anterior RPT del personal laboral, publicada en el BOA de 23 de junio de 1999 y en el epígrafe 306 de la “Normativa de la Universidad de Zaragoza (1996–2000)”.

TABLA 1. RETRIBUCIONES (en pesetas)

denominación				incremento 2000			incr. 2001		incr. 2002		
gr ant	grupo	nivel	puesto	sueldo	comp. puesto	total	turnos	comp. puesto	turnos	comp. puesto	turnos
I	A	28	Director Técnico CCUZ	50.132	41.981	92.113	0	104.952	0	104.952	0
I	A	28	Director Técnico UTC	50.132	143.793	193.925	0	359.482	0	359.482	0
I	A	26	Director Área CCUZ 1	50.132	52.695	102.827	0	131.737	0	131.737	0
I	A	26	Director Área CCUZ 2	50.132	52.695	102.827	0	131.738	0	131.738	0
I	A	24	Director Téc I Idiomas	50.132	72.172	122.304	0	180.430	0	180.430	0
I	A	24	Técnico UTC	50.132	30.254	80.386	0	0	0	0	0
I	A	23	C Inform / C J Part	50.132	34.605	84.737	0	86.513	0	86.513	0
I	A	23	C Inform / C Jef	50.132	-32.525	17.607	0	-81.313	0	-81.313	0
I	A	23	C Inform	50.132	34.605	84.737	0	86.513	0	86.513	0
I	A	23	Subdirector Técnico	50.132	86.647	136.779	0	216.616	0	216.616	0
I	A	23	C J Part (SAD) / JEF	50.132	86.647	136.779	0	216.617	0	216.617	0
I	A	22	C J Part (SAD)	50.132	42.470	92.602	0	106.175	0	106.175	0
I	A	22	<i>Puesto Básico</i>	50.132	42.470	92.602	0	106.175	0	106.175	0
II	B	24	UTC Jefe Mantenimiento	50.132	41.486	91.618	0	103.715	0	103.715	0
II	B	21	C Inform / C J Part	50.132	78.302	128.434	0	195.754	0	195.754	0
II	B	21	C Peligr / C J Part / CRM	50.132	40.731	90.863	0	101.828	0	101.828	0
II	B	22	Técnico UTC	50.132	44.873	95.005	0	112.182	0	112.182	0
II	B	21	C Inform	50.132	78.302	128.434	0	195.754	0	195.754	0
II	B	21	C Peligr / CRM	50.132	40.731	90.863	0	101.827	0	101.827	0
II	B	20	C J Part / CRM	50.132	33.137	83.269	0	82.842	0	82.842	0
II	B	20	<i>Puesto Básico</i>	50.132	33.137	83.269	0	82.842	0	82.842	0
III	C	20	C Peligr / C J Part / CRM	-100.000	183.214	83.214	0	22.902	0	22.902	0
III	C	20	C Peligr / CRM	-100.000	183.214	83.214	0	22.902	0	22.902	0
III	C	21	C Jef / CRM	-100.000	317.432	217.432	0	39.679	0	39.679	0
III	C	19	C Inform / CRM	-100.000	181.068	81.068	0	30.178	0	30.178	0
III	C	19	C Inform / CRM + turno	-100.000	193.139	93.139	0	24.142	100.000	24.142	100.000
III	C	18	C J Part / CRM	-100.000	169.280	69.280	0	21.160	0	21.160	0
III	C	18	<i>Puesto Básico</i> + turno	-100.000	169.280	69.280	0	21.160	100.000	21.160	100.000
III	C	18	<i>Puesto Básico</i>	-100.000	169.280	69.280	0	21.160	0	21.160	0
III	C	16	<i>Puesto Básico</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
IV	D	20	Especialista UR	70.688	12.662	83.350	0	25.323	0	25.323	0
IV	D	19	Conductor	70.688	-8.897	61.791	0	0	0	0	0
IV	D	18	C Jef / C J Part / CRM	70.688	18.571	89.259	0	37.142	0	37.142	0
IV	D	18	C Peligr / C J Part / CRM	70.688	9.940	80.628	0	0	0	0	0
IV	D	18	C Jef / CRM / + turno	70.688	18.571	89.259	0	37.142	100.000	37.142	100.000
IV	D	18	C Peligr / CRM	70.688	9.939	80.627	0	0	0	0	0
IV	D	16	C J Part / CRM	70.688	10.888	81.576	0	21.776	0	21.776	0
IV	D	16	P Reprografía + turno	70.688	10.888	81.576	0	21.776	100.000	21.776	100.000
IV	D	16	<i>Puesto Básico</i>	70.688	10.888	81.576	0	21.776	0	21.776	0
V	D	18	C Jef / C J Part / CRM	185.958	20.831	206.789	0	41.662	0	41.662	0
V	D	18	C Peligr / C J Part / CRM	185.958	5.152	191.110	0	10.304	0	10.304	0
V	D	18	C Jef / CRM / + turno	185.958	20.831	206.789	0	41.662	100.000	41.662	100.000
V	D	14	C Noct / CRM	185.958	-72.948	113.010	0	0	0	0	0
V	D	14	<i>C. Peligrosidad</i>	185.958	0	185.958	0	0	0	0	0
V	D	14	C J Part / CRM	185.958	-72.948	113.010	0	0	0	0	0
V	D	14	<i>Puesto Básico</i> + turno	185.958	-72.948	113.010	0	0	100.000	0	100.000
V	D	14	<i>Puesto Básico</i>	185.958	-72.948	113.010	0	0	0	0	0

TABLA 2
Sistema organizativo del personal de administración y servicios

grupo	nivel	<i>personal funcionario</i>	<i>personal laboral</i>
		<i>puesto</i>	<i>puesto</i>
A	29	Vicegerente, Jefe Gabinete Rector	
	28	Jefe Gabinete Jurídico; Jefe Servicio UCI	Director Téc CCUZ; Director Téc UTC
	26	Jefe Servicio; Letrado Gabinete Jurídico; Director Biblioteca Universitaria; Director Seguridad; Administrador Facultad Zaragoza; Secretario Consejo Social; Director Técnico SAD	Jefe Área CCUZ
	24	Jefe Sección; Auditor; Director Biblioteca Facultad Zaragoza; Director Técnico Publicaciones; Director Técnico CDC	Director Téc I Idiomas; Técnico UTC
	23		Analista CCUZ; Subdirector Téc I Idiomas; Jefe Área SAD
	22	Asesor Medios Comunicación	
	22	Puesto básico	Puesto básico
B	29	Vicegerente	
	28	Jefe Servicio UCI	
	26	Jefe Servicio; Administrador Facultad Zaragoza; Director Seguridad	
	24	Jefe Sección y Unidad, Auditor; Director Bib Facultad Zaragoza; Director Téc Publicaciones; Director Téc CDC; Administrador de Escuela Universitaria y Facultad Huesca y Teruel	Jefe mantenimiento UTC
	22	Administrador Servicios Universitarios y Colegio Mayor; Dir Bib Facultad Universitaria, Téc U Planif y Org Académica, Resp Proy Inform Bibliotecas	Técnico UTC
	21	Archivero	Programador CCUZ; Diplomado con peligrosidad
	20	Archivero	
	20	Puesto básico	Puesto básico
C	26	Director Seguridad	
	24	Jefe Sección y Unidad; Administrador de EU y Fac Huesca y Teruel; Administrador SAI	
	22	Adm Servicios Universitarios y Colegio Mayor; Téc U Planif y Org Acad; Coordinador Proy Informs	
	21		Puesto Téc Esp con Jefatura
	20	Espec Racionalización	Puesto Téc Esp con peligrosidad
	19	SOUQ Rector y Presidente Consejo Social	Puesto de Téc Esp en Informática
	18	Jefe Negociado; Admvo Rel Internacionales	Téc Inter Preven
	18		Puesto básico
	16	Puesto básico	
D	20		Espec Racionalización
	19	SOUQ Rector y Presidente Consejo Social	Conductor del Rector
	18	Jefe Negociado SOUG; Gest Prog Universa	Puestos con jefatura; Puestos de Oficial con peligrosidad; Téc Inter Preven
	16	Puesto básico	Puesto básico
	14	Puesto básico	Puesto básico

ANEXO A. MODIFICACIONES DE PUESTOS

UNIDAD/área	puesto	tipo	explicación
UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES			
Ingeniería y Mantenimiento	Director técnico	jornada	Libre designación. Horario con Disponibilidad 1.250,64 €
Ingeniería y Mantenimiento	Téc esp de carpintería	reestructurar	Paso al SAI
Ingeniería y Mantenimiento	Oficial de fontanería	reestructurar	Paso a Servicio Mantenimiento Campus Actur
Ingeniería y Mantenimiento	Oficial de jardinería	amortización	Amortizar por jubilación
VICEGERENCIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			
Conserjería Rectorado	ASG	reestructurar	Traslado un ASG a Conserjería Interfacultades
Conserjería Rectorado	Of de distribución y repar	jorn y requisitos	Jornada de mañana y tarde. Carnet de tipo B y de moto
OTRI			
Área Técnica	Licenciado	jorn y requisitos	Horario con Disponibilidad 1.250,64 €. Dominio inglés
CENTRO DE CÁLCULO			
Comunicaciones/Gestión	Jefes de área	jornada	Horario con Disponibilidad 1.875,88 €
Ordenadores Personales	Técnicos especialistas	jornada	Con carácter gen jorn a turnos, aplicable según necesidades
COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA			
Conserjería	Recepcionistas	jornada	Jornada a turnos
Conserjería	Encargado serv esp	reestructurar	A extinguir
COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL			
Conserjería	Recepcionistas	jornada	Jornada a turnos
Conserjería	A serv especif-limpieza	amortización	Amortizar por jubilación
SERVICIO DE PUBLICACIONES			
Producción editorial	Of de composición/TE	jornada	Jornada continua
Producción editorial	Of de distribución y repar	jorn y requisitos	Jorn a turnos de mañana y tarde. Carnet de tipo B
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN			
Administración	Conductor	jorn y requisitos	Jornada a turnos de mañana y tarde. Carnet conducir tipo C y de mercancías peligrosas
Biomedicina y Biomat	Oficial de laboratorio	jornada	Jornada a turnos en vez de J5
Experimentación Animal	Director Técnico	denominación	Cambiar por Técnico Superior
Experimentación Animal	Todas	reestructurar	Separar de Biomedicina
Líquidos criogénicos	Técnico especialista	jornada	Horario con Disponibilidad 1.250,64 €
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Conserjería-Reprografía	Encargado	jornada	Jornada de mañana y tarde
FACULTAD DE CIENCIAS			
Laboratorios Centro	Oficial de laboratorio	reestructurar	Pasar de Laboratorios Centrales a Física Aplicada
Laboratorios Centro	Oficial de laboratorio	reestructurar	Pasar de Laboratorios Centrales a Ingeniería Química
Laboratorios Centro	Oficial de laboratorio	reestructurar	Pasar de Laboratorios Centrales a Química Analítica
Laboratorios Centro	Téc especialista de lab	reestructurar	Pasar de Laboratorios Centrales a Química Inorgánica
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS			
Laboratorios Centro	Oficial de laboratorio	reestructurar	Pasar a departamento de Ciencias de la Antigüedad
SEMETA	Técnico especialista	denominación	Cambiar por Téc especialista de medios audiovisuales
FACULTAD DE MEDICINA			
Conserjería-Reprografía	A serv especif-limpieza	amortización	Amortizar por jubilación
Biblioteca	Auxiliar Biblioteca	reestructurar	Pasar Au Biblioteca a EU Ciencias Salud (2 puestos)
FACULTAD DE VETERINARIA			
Servicio de Diagnóstico	Técnico especialista	reestructurar	Adscribir a Patología Animal (2 puestos)
Servicio de Audiovisuales	Técnico especialista	denominación	Cambiar por Téc especialista de medios audiovisuales
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR			
Taller General Eléctrico	Técnico especialista	reestructurar	Paso a Servicio Mantenimiento Campus Actur como TE de electricidad y electrónica nivel 20
Taller General Eléctrico	Oficial	amortizar	Amortización
Taller General Mecánico	Técnico especialista	reestructurar	Paso a Serv Mant Campus Actur como TE de mecánica nivel 20
Taller General Mecánico	Oficial	amortizar	Amortización
COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN			
Conserjería	Recepcionistas	jornada	Jornada a turnos, hasta las 22:00.

ANEXO B. TRANSFORMACIONES DE PUESTOS

UNIDAD/área	puesto nuevo	puesto que se transforma
RECTORADO		
Rector	Conductor	Cambio del grupo D al C
UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		
Ingeniería y Mantenimiento	Director técnico	Transformación Jefe Mantenimiento B24 en A26
Ingeniería y Mantenimiento	Jefe Téc Campus San Francisco	Transformación de encarg campus en A/B 24
Obras y Equipamiento	Director técnico	Transformación Ing de Cálculo e Instalaciones en A26
UNIDAD DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS		
Unidad	ASG de servicios nocturnos	Transf de un ASG en D16 + Disponibilidad 1.683 €
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES		
Paraninfo	Coordin activid y encarg conserjería	Transformación del enc conserjería en C19
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
Soporte áreas	Téc Especialista de Inst Deportivas	Transformación oficial en TE C18 (2 puestos)
SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		
Central de Análisis	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C20 (2 puestos)
Experimentación Animal	Técnico Especialista Exp. Animal	Transformación oficial en TE C20 (5 puestos)
Instrument Científica	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18
Lab Ciencias H-Geog	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18
Rocas	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C20
FACULTAD DE CIENCIAS		
Bioquímica	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C20
Física Aplicada	Oficial de Laboratorio	Transformación oficial en D18
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Laboratorio Arqueología	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18
SEMETA	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18
FACULTAD DE MEDICINA		
Anatom e Hist Humanas	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C20
FACULTAD DE VETERINARIA		
Producción Animal	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C20 (2 puestos)
VICERRECTORADO DE HUESCA		
Área de Servicios. Ordenadores Personales	Programador	Transformación TE C19 en Programador B21
Área de Servicios. Mantenimiento	Jefe Técnico Campus Huesca	Transformación en técnico B/C 22
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		
Medios Audiovisuales	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR		
Laboratorios	Téc Espec de Laboratorio Agrícola	Transformación oficial en TE C18
Laboratorios	Téc Espec de Laboratorio Químico	Transformación oficial en TE C20
COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN		
Conserjería	Encargado Conserjería	Transformación recepcionista en Encargado
VICERRECTORADO DE TERUEL		
Área de Servicios. Mantenimiento	Jefe Técnico Campus Teruel	Transformación en técnico B/C 22
Laboratorios. Electrónica	Técnico Especialista de Laboratorio	Transformación oficial en TE C18

ANEXO C1. INCORPORACIÓN DE PUESTOS (personal fuera RPT)

UNIDAD	área	puesto	grupo	fase
CENTRO DE CÁLCULO	Comunicaciones	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	C	1
	Gestión	Programador	B	1
	Gestión	Programador	B	1
OTRI	Área Técnica	Licenciado	A	1
FACULTAD DE CIENCIAS	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	Apoyo informático Campus	Técnico Especialista de Informática	C	1
	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1
EUITI	Ingeniería Eléctrica	Técnico Especialista de Laboratorio	C	1
	Ingeniería Eléctrica	Técnico Especialista de Laboratorio	C	1
EU EST EMPRESARIALES HU	Conserjería-Reprografía	ASG	D	1

ANEXO C2. INCORPORACIÓN DE PUESTOS (nuevas titulaciones)

UNIDAD	área	dot	puesto	grupo	titulación	fase
CCUZ/FACULTAD DE EDUCACIÓN	Apoyo informático Facultad de Educación	1	Técnico Especialista de Informática	C	Psicopedagogía	2
EUITI	Laboratorios	1	Técnico Especialista de Laboratorio	C	Diseño Industrial	2
VICERRECTORADO DE HUESCA	Apoyo informático Vicerrectorado	1	Técnico Especialista de Informática	C	C Actividad Física	1
	Apoyo informático Vicerrectorado	1	Técnico Especialista de Informática	C	Nut Huma y Diet	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Laboratorios	4	Oficial de Instalaciones Deportivas	D	C Actividad Física	3
	Laboratorios	1	Técnico Especialista Act Salud	C	C Actividad Física	2
	Laboratorios	1	Técnico Especialista de Biomecánica	C	C Actividad Física	3
	Laboratorios	1	Técnico Especialista de Instal Deportivas	C	C Actividad Física	3
	Laboratorios	2	Técnico Especialista de Lab Biomédicas	C	C Actividad Física	1
	Laboratorios	1	Técnico Especialista de medios audiovisuales	C	C Actividad Física	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Laboratorios	1	Oficial de Laboratorio	D	Ing Agrónomo	2
	Laboratorios	1	Oficial de Laboratorio	D	Ing Agrónomo	3
	Conserjería-Reprografía	1	ASG	D	Ing Agrónomo	2
	Conserjería-Reprografía	1	ASG	D	Ing Agrónomo	3
	Biblioteca	1	Auxiliar de Biblioteca	D	Ing Agrónomo	2
	Laboratorios	1	Técnico Especialista de Laboratorio	C	Ing Agrónomo	2
VICERRECTORADO DE TERUEL	Apoyo inform Centro	1	Analista	A	Inf Gestión	1
	Conserjería-Reprografía	1	Oficial de Reprografía	D	Inf Gestión	1
	Apoyo inform Centro	2	Programador	B	Inf Gestión	1
	Apoyo inform Centro	1	Técnico Especialista de Informática	C	Inf Gestión	1
	Laboratorios	1	Técnico Especialista de Informática	C	Inf Gestión	1
	Laboratorios	2	Técnico Especialista de medios audiovisuales	C	Ciencias Trabajo	1

fase 1: implantación a partir de 2001

fase 2: implantación a partir de 2002

fase 3: implantación a partir de 2003

ANEXO C3. INCORPORACIÓN DE PUESTOS (nuevas necesidades 2001)

UNIDAD	área	puesto	dot	grupo
CENTRO DE CÁLCULO	Sistemas	Analista	1	A
	Comunicaciones	Analista	1	A
	Gestión	Programador	2	B
CCUZ/EU CIENCIAS DE LA SALUD	Apoyo informático Centro	Técnico Especialista de Informática	1	C
CCUZ/FAC ECONÓMICAS	Apoyo informático Centro	Técnico Especialista de Informática	1	C

ANEXO C4. INCORPORACIÓN DE PUESTOS (nuevas necesidades 2002)

UNIDAD	área	puesto	dot	grupo
UNIDAD TÉCNICA CONSTRUCCIONES	Unidad de Ingeniería y Mantenimiento	Jefe Técnico de Campus Veterinaria	1	B/C
	Unidad de Ingeniería y Mantenimiento	Jefe Técnico de Campus Actur	1	B/C
CENTRO DE CÁLCULO	Comunicaciones	Analista	1	A
	Gestión	Analista	3	A
	Ordenadores Personales	Analista	1	A
	Sistemas	Analista	1	A
SERVICIO DE PUBLICACIONES	Producción Editorial	Secretario de Ediciones	1	B/C
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	Lab Inv Biomédicas	Técnico Especialista de Laboratorio	1	C
	Lab Inv Biomédicas	ASG	1	D
FACULTAD DE VETERINARIA	Hospital Clínico Veterinario	Técnico superior. Veterinario	2	A
	Hospital Clínico Veterinario	Oficial de Laboratorio	1	D
	Hospital Clínico Veterinario	ASG	1	D
	Planta Piloto Tecn Alimentos	Técnico Especialista de Laboratorio	1	C
	Planta Piloto Tecn Alimentos	Oficial de Laboratorio	2	D
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	Apoyo informático Campus	Programador	1	B
	Dep Informática e Ingeniería de Sistemas	Técnico Especialista de Laboratorio	1	C
	Dep Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Analista de Laboratorio	1	A
	Dep Ingeniería Química	Técnico Diplomado	1	B
EU DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	Química Orgánica (Campus)	Oficial de Laboratorio	1	D
VICERRECTORADO DE HUESCA	Unidad Administrativa	Oficial de distribución y reparto	1	D
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Biblioteca	Auxiliar Biblioteca	1	D

ANEXO D. ADECUACIÓN DE PUESTOS Y PROMOCIÓN

(en euros)

puesto	na	np	núm	coste	coste SS	total	fase	obs
Conductor SAI	D16	D18	1	1.795,39	2.369,92	2.369,92	1	
Oficial de laboratorio	D16	D18	4	1.795,39	2.369,92	9.479,68	1	2
Oficial de mantenimiento Colegio Mayor (Hu, Te)	D16	D18	6	1.795,39	2.369,92	14.219,52	1	3
Nuevos encargados de conserjería	D14	D18	6	2.600,70	3.432,92	20.597,52	1	1
Técnico especialista en departamento Informática	C19	C20	2	1.244,37	1.642,57	3.285,14	1	4
Técnico especial de telecom y telefonía CCUZ	C19	C20	5	1.244,37	1.642,57	8.212,85	1	
Técnico especialista de informática	C19	C20	28	1.244,37	1.642,57	45.991,96	1	
Técnico gestión cultural	C18	C18	1	837,98	1.106,13	1.106,13	1	
Técnico especialista de instalaciones deportivas	C18	C18	2	837,98	1.106,13	2.212,26	1	
Técnico especialista de deportes	C18	C18	3	837,98	1.106,13	3.318,39	1	
Técnico especialista reprografía/composición	C18	C18	5	837,98	1.106,13	5.530,65	1	
Técnico especialista de laboratorio	C18	C18	44	837,98	1.106,13	48.669,72	1	
Técnico especialista en departamento Informática	C18	C19	2	1.362,11	1.797,98	3.595,96	1	4
Técnico especial de telecom y telefonía CCUZ	C18	C19	5	1.362,11	1.797,98	8.989,90	1	
Técnico medio de prevención	C18	C20	1	1.768,50	2.334,42	2.334,42	1	
Encargado de almacén UTC	C18	C20	1	2.606,48	3.440,56	3.440,56	1	
Técnico encargado de Campus (Hu, Te)	C18	C20	2	2.606,48	3.440,56	6.881,12	1	
Técnico nivel superior (UPPR)	B20	B21	2	3.084,65	4.071,74	8.143,48	1	
Programador, Técnico diplomado dep Informática	B20	B21	3	3.084,65	4.071,74	12.215,22	1	5
Oficial de mantenimiento UTC a Técnico	D18	C20	2	3.364,25	4.440,81	8.881,62	2	11
Oficial de laboratorio a Técnico de laboratorio	D18	C20	9	3.364,25	4.440,81	39.967,29	2	7
Oficial de laboratorio a Técnico de laboratorio	D16	C18	2	1.595,75	2.106,39	4.212,78	2	6
Intendente	D16	D18	2	1.795,39	2.369,92	4.739,84	2	10
Oficial de composición	D16	D18	3	1.795,39	2.369,92	7.109,76	2	
Oficial de distribución y reparto	D16	D18	6	1.795,39	2.369,92	14.219,52	2	
Auxiliar biblioteca	D14	D16	86	805,31	1.063,01	91.418,86	2	
Técnico de gestión cultural	C18	C20	1	1.768,50	2.334,42	2.334,42	2	
Técnico especialista de laboratorio	C18	C20	5	1.768,50	2.334,42	11.672,10	2	8
Téc sup OTRI(3), Exp animal (1); Analis dep Inf (1)	A22	A23	5	4.180,56	5.518,34	27.591,70	2	
Intendente	D18	C18	2	1.595,75	2.106,39	4.212,78	3	
Encargado de conserj/repro, Int, Rect; jefe g. telef	D18	C18	34	1.595,75	2.106,39	71.617,26	3	
ASG, telefonistas	D14	D15	110	450,76	595,00	65.450,00	3/4	a
Programador, Técnico diplomado dep Informática	B21	B22	3	1.301,49	1.717,96	5.153,88	3	5
Programador	B21	B22	19	1.301,49	1.717,96	32.641,24	3	
Analista departamento Informática	A23	A24	1	1.228,55	1.621,68	1.621,68	3	9
Analistas	A23	A24	14	1.228,55	1.621,68	22.703,52	3	
Auxiliar biblioteca a Técnico biblioteca	D16	C16	38	1.595,75	2.106,39	80.042,82	3/4	b
Reprografías	D16	D16	42	390,66	515,67	21.658,14	4	
Oficiales básicos	D16	D16	32	390,66	515,67	16.501,44	4	
Técnico especialista actual	C20	C21	71	402,68	531,54	37.739,34	4	

fase 1 (año 2001): 210.594,40 €

fase 2 (año 2002): 212.147,89 €

fase 3 (año 2003): 197.356,30 €

fase 4 (año 2004): 161.985,80 €

total: 782.084,39 €

ANEXO D (continuación). Observaciones del cuadro anterior

obs	unidad	departamento/área/laboratorio	puesto	motivo	
1	Vicerrec Te. Un administrativa		Enc de conserjería/reprografía		
1	Escuela Politécnica Superior, Hu		Enc de conserjería/reprografía		
1	EU Estudios Empres Huesca		Enc de conserjería/reprografía		
1	Facultad Cien Salud y Deporte		Enc de conserjería/reprografía		
1	EU de Ciencias de la Salud		Enc de conserjería/reprografía		
1	Facultad de Educación		Enc de conserjería/reprografía		
2	EU de Ciencias de la Salud	Laboratorio Anatomía	Oficial D18		
2	Facultad de Medicina	Microbiología. Microbiología	Oficial D18	Equiparación a puestos en su área de laboratorio	
2	EUITI. Campus Actur	Química Orgánica y Química Física	Oficial D18. Puesto nuevo		
2	SAI	Servicio Separación Celular	Oficial D18		
3	Vicerrec Te. Un administrativa		Oficial de mantenimiento		
3	Vicerrec Hu. Un administrativa		Oficial de mantenimiento (2)	Equiparación a oficiales oficios UTC	
3	Residencia de Jaca		Oficial de mantenimiento		
3	Colegio Mayor Santa Isabel		Oficial de mantenimiento		
3	Colegio Mayor Pedro Cerdanya		Oficial de mantenimiento		
4	Centro Politécnico Superior	Informática e Ing de Sistemas	Técnico especialista (2)		
5	Centro Politécnico Superior	Informática e Ing de Sistemas	Programador	Equiparación personal CCUZ	
5	Centro Politécnico Superior	Informática e Ing de Sistemas	Técnico diplomado		
5	Centro Politécnico Superior	Informática e Ing de Sistemas	Técnico diplomado		
6	Facultad de Educación	Didáctica de las Ciencias Exp	Técnico especialista	Hay sólo 1 oficial en el laboratorio	
6	Centro Politécnico Superior	Física de la Materia Condensada	Técnico especialista		
7	Facultad de Medicina	Microbiología	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Toxicología	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Farmacología	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Fisiología	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Microbiología. Lab micr, vir e inmunología	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Parasitología y Enfermedades Parasitarias	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Patología Quirúrgica y Cirugía	Técnico especialista		
7	Facultad de Veterinaria	Tecnología de los Alimentos	Técnico especialista		
7	EU Ingeniería Téc Industrial	Química Analítica	Técnico especialista		
8	Facultad de Ciencias	Bioquímica	Técnico especialista	Equiparación a puestos en su área de laboratorio	
8	Facultad de Ciencias	Física Aplicada	Técnico especialista		
8	Facultad de Ciencias	Química Analítica	Técnico especialista		
8	Facultad de Ciencias	Química Orgánica y Química Física	Técnico especialista		
8	EU Ingeniería Téc Industrial	Química Inorgánica	Técnico especialista		
9	Centro Politécnico Superior	Informática e Ing de Sistemas	Analista	Equiparación personal CCUZ	
10	Colegio Mayor Santa Isabel		Intendente	Equiparación a encargado conserjería	
10	Residencia de Jaca		Intendente		
11	UTC	Área de pintura y albañilería	Oficial de pintura	Promoción a Técnico especialista	
11	UTC	Área de pintura y albañilería	Oficial de albañilería		
a	Se percibirá el 50% en el año 2003 (225,38 €) y el resto en el año 2004				
b	El importe total (80.042,82 €) se distribuye en dos años. En el año 2003, 26.680,94 €, y el resto en el año 2004				

ANEXO E. RPT 1/2002

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	gr	adscripción	formación específica				form	notas	obs										
										requisitos	méritos preferentes															
SERVICIOS CENTRALES																										
<i>RECTORADO</i>																										
GABINETE DE RECTORADO																										
RECTORADO																										
Conductor del Rector		F	1	19	5.655,00	S	C	C	A4	A1/DP	Carnet conducir tipo B				DP = 2501,16 €. EX2											
<i>GERENCIA</i>																										
UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES																										
Director unidad		F	1	28	13.064,28	S	L	A	A3/A4	A1/ED	Ing Industr / Ing Caminos				1,3,9	Ocupado por uno de los J de Unidad. EX2										
<i>Área de Administración</i>																										
Auxiliar servicios generales		F	1	14	3.698,28	N	C	D	A4	A1					(11)	EX2										
UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS																										
Director Técnico		F	1	26	11.236,32	S	L	A	A3/A4	A1/ED	Ing Industrial / Ing Caminos				8,9	EX2										
Arquitecto Técnico		F	3	22	7.646,16	N	C	B	A4	C1	Arquitecto Técnico					EX2										
Ingeniero Técnico		F	1	22	7.646,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico					EX2										
Técnico especialista de delineación		F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	A1	FP2 Delineación				(15)	EX2										
UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO																										
Director Técnico		F	1	26	11.236,32	S	L	A	A3/A4	A1/DP	Ing Industrial / Ing Caminos				8,9	DP=1250,64€ EX2										
Jefe Técnico del Campus San Francisco y talleres		F	1	24	8.622,84	N	C	A/B	A4	C1	Ing Técnico					EX2										
Encargado de almacén		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	A1					(4)	EX2										
<i>Área de Carpintería y Cristalería</i>																										
Técnico especialista de carpintería y cristalería		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Madera/ TS Desarrollo productos en carpintería y mueble				(15)	EX2										
Técnico especialista de cerrajería		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Madera/ TS Desarrollo productos en carpintería y mueble				(15)	EX2										
Oficial de carpintería		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Madera/ TM Fab a medida e instalación de carpintería y mueble					EX2										
<i>Área de Cerrajería y Soldadura</i>																										
Técnico especialista de cerrajería y soldadura		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Metal/ TS Construcciones metálicas				(15)	EX2										
<i>Área de Climatización y Fontanería</i>																										
Técnico especialista de climatización y fontanería		F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Const y Obras (fontanería)/ TS Manten y montaje inst de edificios y procesos				(15)	EX2										
Técnico especialista de electro-mecánica		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Electric y Electrónica/ TS Mantenimiento y montaje inst de edificios y procesos				(15)	EX2										
Oficial de fontanería, calefacción y climatización		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y Obras (fontanería)/ TM Mant y montaje inst de frío, climat y produce calor					EX2										
<i>Área de Electricidad y Electrónica</i>																										
Técnico especialista de electricidad y electrónica		F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Eléctrica y electrónica/ TS Instalaciones electrotécnicas				(15)	EX2										
Oficial de electricidad		F	2	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Eléctrica y electrónica/ TM Equipos e instalaciones eléctricas					EX2										
<i>Área de Jardinería</i>																										
Técnico especialista de jardinería		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Agraria, Jardinería/ TS Gestión y org de recursos forestales y jard				(15)	EX2										
Oficial de jardinería		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Agraria/ TM Jardinería					EX2										
<i>Área de Pintura y Albañilería</i>																										
Oficial de pintura		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y obras, especialidad pintura decorativa				(9)	EX2										
Oficial de albañilería		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y obras, esp albañilería/ TM en obras de albañilería				(9)	EX2										
Oficial de pintura		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y obras, especialidad pintura decorativa					EX2										
Oficial de albañilería		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y obras, esp albañilería/ TM en obras de albañilería					EX2										
UNIDAD DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS																										
Técnico de nivel superior en prevención		F	1	20	6.678,00	N	C	B	A4	C1	Anexo VI RD 39/1997 Esp Seguridad en el Trabajo				(5)	EX2										
Técnico de nivel superior en prevención (ergonomía)		F	1	20	6.678,00	N	C	B	A4	C1	Anexo VI RD 39/1997 Esp Ergono y Psic apl				(5)	EX2										
Técnico de nivel intermedio en prevención		F	1	18	5.366,64	N	C	C	A4	C1	Anexo V RD 39/1997				(4)	EX2										
Auxiliar apoyo seguridad		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	A1/DP					(14)	DP=1682,83€ EX2										
Auxiliar servicios generales (servicios nocturnos)		F	1	14	3.698,28	N	C	D	A4	C1					(11)	EX1. Nocturn. EX2										
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA																										
Técnico superior de documentación		F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	A1	Conocimientos infor para gestionar bases de datos documentales				11	EX2										

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	formación específica	meritos preferentes	form	notas	obs	
VICEGERENCIAS															
VICEGERENCIA AA ADMINISTRATIVOS															
CONSERJERÍA DEL RECTORADO															
	Encargado de conserjería Rectorado	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
	Auxiliar servicios generales	F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
	Oficial de distribución y reparto	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	Carnet conducir tipo B y de moto		(1)	EX2	
	Encargado de conserjería Interfacultades	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
	Auxiliar servicios generales	F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
VICEGERENCIA AA ECONÓMICOS															
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN															
OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI) (a)															
	Técnico superior	F	3	22	3.906,84	S	C	A	A4	A1/DP	Dominio id inglés		1,8,11,12,14	(6)	DP=1250,64€ EX2
SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SAC)															
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA															
<i>Biblioteca General</i>															
	Auxiliar biblioteca	F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18	(7)	EX2
CENTRO DE CÁLCULO															
	Director Técnico	F	1	28	13.064,28	S	L	A	A3/A4	A1/ED		Ing Informática/ Ing Telecom	3,9		art 201 EEUZ, EX2
<i>Área de Administración</i>															
	Auxiliar servicios generales	F	1	14	3.698,28	N	C	D	A4	A1				(11)	EX2
<i>Área de Comunicaciones</i>															
	Director de área	F	1	26	11.236,32	N	L	A/B	A3/A4	A1/DP			8,9	DP=1875,88€ EX2	
	Analista	F	4	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1			(13)	EX2	
	Programador	F	3	21	6.721,46	N	C	B	A4	C1			(12)	EX2	
	Técnico especialista de telecomunicaciones y telefonía	F	4	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Elec y elect (elect de comunic)/ TS Sist de telecom inform	(2)	EX2	
	Jefe de grupo de telefonistas	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
	Telefonista	F	7	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Área de Gestión</i>															
	Director de área	F	1	26	11.236,32	N	L	A/B	A3/A4	A1/DP			8,9	DP=1875,88€ EX2	
	Analista	F	7	23	7.771,88	N	C	A	A4	A1			(13)	EX2	
	Programador	F	10	21	6.721,46	N	C	B	A4	A1			(12)	EX2	
	Técnico especialista de informática	F	2	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1		FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic inform	(2)	EX2	
<i>Área de Ordenadores Personales y Ofimática</i>															
	Director de área	F	1	26	11.236,32	N	L	A/B	A3/A4	A1/ED			8,9	EX2	
	Analista	F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	A1			(13)	EX2	
	Programador	F	3	21	6.721,46	N	C	B	A4	B1			(12)	EX2	
	Técnico especialista de informática	F	14	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1		FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic inform	(2)	EX2	
<i>Área de Sistemas</i>															
	Director de área	F	1	26	11.236,32	N	L	A/B	A3/A4	A1/ED			8,9	EX2	
	Analista	F	3	23	7.771,88	N	C	A	A4	A1			(13)	EX2	
	Programador	F	1	21	6.721,46	N	C	B	A4	A1			(12)	EX2	
	Técnico especialista de informática	F	4	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1		FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic inform	(2)	EX2	
COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA															
	Encargado de conserjería-reprografía	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
	Encargado de servicios específicos (lavado, costura y plancha)	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Hostelería y turismo (esp regidura de pisos)/ Cert de profesionalidad gobernanta hotel	(14)	EX1, EX2	
	Oficial de mantenimiento	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Elect y electrón/ FP1 Const y obras/ TM Eq e inst electr/ TM mantén y montaje inst de frío, climat y prod calor	(1)	EX2	
	Recepcionista	F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		Certif profesionalidad de ocupación de recepcionista de hotel	(14)	EX2	
COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL															
	Intendente	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Hostelería y turismo (esp regidura de pisos)/ Cert de profesionalidad gobernanta hotel	(1y10)	EX2	
	Oficial de mantenimiento	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Elect y electrón/ FP1 Const y obras/ TM Equip e inst electr/ TM Mantén y montaje inst de frío, climat y produc calor	(1)	EX2	
	Recepcionista	F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		Certif profesionalidad de ocupación de recepcionista de hotel	(14)	EX2	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	formación específica	notas	obs
					gr	AP	jorn		méritos preferentes	form		
INSTITUTO DE IDIOMAS												
	Director Técnico	F	1	24	8.622,84	N	L	A	A3/A4	A1/ED	Ldo Filología correspondiente	3,9
	Subdirector	F	1	23	7.771,88	N	L	A	A3/A4	A1/ED	Ldo Filología correspondiente	
<i>Área Docente</i>												
	Profesores de idiomas	F	26	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo Filología correspondiente	IBEX2, 1CEX2, EX2
<i>Sala Audiovisión</i>												
	Auxiliar servicios generales	F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		(11) EX2
RESIDENCIA DE JACA												
	Intendente	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Hostelería y turismo (esp regidura de pisos)/ Cert de profesionalidad gobernanta hotel	(1y10) EX2
	Oficial de mantenimiento	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Elect y electrónico/ FP1 Const y obras/ TM Equip e inst electr/ TM Manten y montaje inst de frío, climat y produc calor	(1) EX2
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES												
	Técnico de gestión cultural	F	1	18	4.511,88	S	C	C	A4	C1	TS Animación Sociocultural	(4) EX2
EDIFICIO PARANINFO												
	Coordinador de actividades y enc de conserjería	F	1	19	5.655,00	S	C	C	A4	A1/DP		13 DP=1875,88€ EX2
	Auxiliar servicios generales	F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		(11) EX2
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS												
<i>Área de Actividades</i>												
	Director de área	F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1	Ldo Educación Física	
<i>Área de Instalaciones</i>												
	Director de área	F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1	Ldo Educación Física	
<i>Soporte a las Áreas</i>												
	Técnico superior de educación física	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo Educación Física	
	Técnico especialista de deportes	F	3	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	TS Animación de act fis y depor	(3) EX2
	Técnico especialista de instalaciones deportivas	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		(3) EX2
	Oficial de instalaciones deportivas	F	4	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		(14) EX2
SERVICIO DE PUBLICACIONES												
<i>Área de Reprografía y Offset</i>												
	Técnico especialista	F	4	18	4.511,88	N	C	C	A4	B1	FP2 Artes gráf/ TS Diseño y produc edit/ Dip Biblioteconomía	(3) EX2
	Oficial de reprografía	F	6	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14) EX2
<i>Área de Producción Editorial</i>												
	Secretario de ediciones	F	1	22	7.646,16	N	C	B/C	A4	C1	FP2 Artes gráficas/ TS Diseño y producción editorial	3,8,9 EX2
	Corrector de pruebas	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	A1	Ldo Filología Española	14 EX2
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	A1	FP2 Artes gráficas (comp)/ TS Diseño y producción editorial	(3) EX2
	Oficial de composición	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	A1	FP1 Artes gráficas (comp)/ TM en preimpresión	(1) EX2
	Oficial de distribución y reparto	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	Carnet conducir tipo B	(1) EX2
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)												
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN												
UNIDAD ADMINISTRATIVA												
<i>Área de Administración</i>												
	Conductor	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	Carnet conducir C y mercancías peligrosas	(1) EX2
	Auxiliar servicios generales	F	1	14	3.698,28	N	C	D	A4	C1		(11) EX2
	Técnico especialista de carpintería y cristalería	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Madera/ TS Desarrollo de productos en carpintería y mueble	(15) EX2
CENTRO DE TRATAMIENTO DIGITAL DE IMAGEN												
	Técnico superior	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo estudios científicos o técnicos	14 EX2
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		14 (14) EX2
LABORATORIO DE CIENCIAS HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS												
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		(3) EX2
SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS												
	Técnico superior	F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1	Ldo en Química	14 EX2
	Técnico especialista	F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Química (laboratorio)/ TS Análisis y control	14 (15) EX2
SERVICIO DE BIOMEDICINA Y BIOMATERIALES												
	Diplomado universitario en Enfermería	F	1	21	6.721,46	N	C	B	A4	C1	Dip Enfermería	31 EX2
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria	(15) EX2
	Oficial biomedicina y biomateriales	F	2	18	5.366,64	N	C	D	A4	B1	FP1 Sanitaria/ TM Cuidados aux enferm	25,32 EX2
SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL												
	Técnico superior	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo Ciencias Biomédicas	(6) EX2
	Técnico especialista de experimentación animal	F	6	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Agraria (agropecuaria)/ TS Explot agropecuarias	25 (15) EX2
	Oficial agropecuario	F	7	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Agraria (expl agropecuaria)/ TM Explot ganaderas	25 EX2

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	formación específica	meritos preferentes	form	notas	obs
SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA														
	Técnico superior	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1		Ldo Ciencias/ Ing Superior	14	EX2
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Electr y electrón (electrónica)/ TS Desarrollo productos electr	14 (3)	EX2
SERVICIO DE LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1/DP		TS Mantenimiento de equipo industrial	(15)	DP=1250,64€ EX2
	Oficial	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1				EX2
SERVICIO DE MECÁNICA DE PRECISIÓN														
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal (máq-herramientas)/ TS Desarrollo proy mec	(3)	EX2
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Metal/ TM Mecanizado	(14)	EX2
SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Instrumentación y control	(15)	EX2
	Oficial	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química, metal/ TM Laboratorio	22	EX2
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ROCAS Y MATERIALES DUROS														
	Técnico especialista	F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal/ TS Fabricación mecánica	20,22 (15)	EX2
SERVICIO DE SEPARACIÓN CELULAR Y SECUENCIACIÓN														
	Técnico superior	F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1		Ldo Ciencias Biomédicas		EX2
	Oficial de separación celular	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	(1)	EX2
SERVICIO DE SOPLADO DE VIDRIO														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		TS Fabricación y transform prod vidrio	(15)	EX2
	Oficial	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Vidrio y cerámica (vidrio indust)/ TM Operac fabric vidrio y transformados		EX2
SERVICIO NACIONAL DE EXAFS														
	Técnico superior de Exafs y difracción de rayos X	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Licencia oper inst rad	Ldo Ciencias/ Ing Superior	14	EX2
CENTROS UNIVERSITARIOS														
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ICE)														
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>														
	Encargado de conserjería-reprografía	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2
	Auxiliar servicios generales	F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2
<i>Área de Biblioteca</i>														
	Auxiliar biblioteca	F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>														
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Imagen y sonido/ TS Imagen	(3)	EX2
<i>Área Editorial</i>														
	Técnico editorial de video-bibliografía	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1				EX2
FACULTAD DE CIENCIAS														
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>														
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	B1			(10)	EX2
	Oficial de reprografía	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FPI Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2
	Auxiliar servicios generales	F	14	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2
<i>Área de Biblioteca</i>														
	Auxiliar biblioteca	F	9	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>														
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR														
<i>Bioquímica</i>														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ FP2 Sanitaria (lab)/ TS Análisis y control	28 (15)	EX2
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ FP2 Sanitaria (lab)/ TS Análisis y control	28 (4)	EX2
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA														
<i>Ciencias de la Tierra</i>														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y contr	19,20 (15)	EX2
	Oficial	F	3	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	19,20	EX2
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA														
<i>Física Aplicada</i>														
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Electric y electrón/ TS Desarrollo prod electr	(4)	EX2
	Oficial	F	2	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química, metal/ TM Laboratorio, tratamientos superficiales térmicos		EX2
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA														
<i>Física de la Materia Condensada</i>														
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal/ TS Desarrollo de proyectos mecánicos	(15)	EX2
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES														
<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>														
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Electric y electrón/ TS Desarrollo proyectos electr	(3)	EX2

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción		formación específica		notas	obs
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE													
<i>Ingeniería Química</i>													
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Industrias de proceso químico	21 (15) EX2
	Oficial	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Operaciones de proceso en planta química	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA													
<i>Química Analítica</i>													
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(4) EX2
	Oficial	F	2	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA													
<i>Química Inorgánica</i>													
	Técnico especialista	F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(15) EX2
	Oficial	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA FÍSICA													
<i>Química Orgánica y Química Física</i>													
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(4) EX2
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	(1) EX2
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	B1			(10) EX2
	Auxiliar servicios generales	F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11) EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
	Auxiliar biblioteca	F	6	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7) EX2
FACULTAD DE DERECHO													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	B1			(10) EX2
	Oficial de reprografía	F	4	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14) EX2
	Auxiliar servicios generales	F	7	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11) EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
	Auxiliar biblioteca	F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7) EX2
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	B1			(10) EX2
	Oficial de reprografía	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14) EX2
	Auxiliar servicios generales	F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11) EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
	Auxiliar biblioteca	F	13	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7) EX2
<i>Área de Laboratorio</i>													
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD													
<i>Arqueología y Prehistoria</i>													
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1			33 (3) EX2
LABORATORIO DE CENTRO													
<i>Idiomas</i>													
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Imagen y sonido	(14) EX2
SEMESTRA													
	Técnico especialista de medios audiovisuales	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Imagen y sonido/ TS Imagen	(3) EX2
FACULTAD DE MEDICINA													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
	Encargado de conserjería-reprografía	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10) EX2
	Oficial de reprografía	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14) EX2
	Auxiliar servicios generales	F	8	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11) EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
	Auxiliar biblioteca	F	7	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18 (7) EX2
<i>Área de Laboratorio</i>													
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA													
<i>Anatomía Patológica</i>													
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		Certif profesionalidad de ocupación de recepcionista de hotel	22,23 (15) EX2
<i>Medicina Legal</i>													
	Técnico especialista	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	29 (15) EX2

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	formación específica	meritos preferentes	form	notas	obs	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS															
<i>Anatomía (Sala Disección)</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología		(15)	EX2	
<i>Anatomía (Anexo Sala Disección)</i>															
Técnico especialista		F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	23	(15)	EX2	
<i>Biología</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	23	(15)	EX2	
<i>Histología</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	22,23	(15)	EX2	
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA															
<i>Farmacología</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Diagnóstico clínico		(15)	EX2	
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA															
<i>Microbiología</i>															
Oficial		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Química, sanitaria/ TM Laboratorio	22,28	(1y7)	EX2	
<i>Medicina Preventiva</i>															
Oficial		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1			(14)	EX2	
FACULTAD DE VETERINARIA															
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>															
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	B1			(10)	EX2	
Oficial de reprografía		F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr		(14)	EX2	
Auxiliar servicios generales		F	7	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Quirófanos</i>															
Auxiliar servicios específicos (limpieza)		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1				EX1, EX2	
<i>Área de Biblioteca</i>															
Auxiliar biblioteca		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18	(7)	EX2
<i>Área de Mantenimiento</i>															
Jefe Técnico del Campus de Veterinaria		F	1	22	7.646,16	N	C	B/C	A4	C1	Ing Técnico/ FP2 Elec/ Electrón, const y obras (fontanería)/ TS Mantenimiento y montaje			EX2	
<i>Área Hospital Clínico Veterinario</i>															
Técnico superior veterinario		F	2	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1	Ldo Veterinaria			EX2	
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Sanitaria			EX2	
Auxiliar servicios generales		F	1	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Planta Piloto Tecnología de los Alimentos</i>															
Técnico especialista de laboratorio		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Química/ TS Análisis y control		(15)	EX2	
Oficial de laboratorio		F	2	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio			EX2	
<i>Área de Laboratorio</i>															
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Química/ TS Análisis y control		(15)	EX2	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL															
<i>Genética y Mejora</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	22	(15)	EX2	
<i>Sala de Disección</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	22,	23,24	EX2	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA															
<i>Toxicología</i>															
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio		(9)	EX2	
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR															
<i>Bioquímica</i>															
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	Licencia oper inst radiact	FP2 Química, sanitaria (labor)/ TS Anal y control		(15)	EX2
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA															
<i>Farmacología</i>															
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio		25	(9)	EX2
<i>Fisiología</i>															
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio		(9)	EX2	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	formación específica	meritos preferentes	form	notas	obs
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL														
<i>Histología y Anatomía Patológica</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	23 (15)	EX2
<i>Histología y Anatomía Patológica (Sala de Necropsias)</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria/ TS Anatomía patológica y citología	24 (15)	EX2
<i>Microbiología, Virología e Inmunología</i>														
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Sanitaria, química/ TM Laboratorio	25,28 (9)	EX2
<i>Parasitología y Enfermedades Parasitarias</i>														
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Sanitaria, química/ TM Laboratorio	25 (9)	EX2
<i>Patología General, Médica y de la Nutrición</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria (labor)/ TS Diagnóstico clínico	26,27 (15)	EX2
<i>Patología Quirúrgica y Cirugía</i>														
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Sanitaria	25 (9)	EX2
<i>Reproducción y Obstetricia</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria	25 (15)	EX2
<i>Patología Infecciosa</i>														
Técnico especialista		F	2	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria/ TS Laboratorio diagnóstico clínico	24,28 (15)	EX2
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS														
<i>Higiene y Bromatología</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	25,28 (15)	EX2
<i>Nutrición y Alimentación</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(15)	DEX2, EX2
<i>Producciones Animales</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria, Química/ TS Análisis y control	24 (15)	EX2
<i>Tecnología de los Alimentos</i>														
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	(9)	EX2
LABORATORIOS DE CENTRO														
<i>Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(15)	EX2
<i>Servicio de Audiovisuales</i>														
Técnico especialista de medios audiovisuales		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1		FP2 Imagen y sonido/ TS Imagen	30 (15)	EX2
<i>Servicio de Radioisótopos</i>														
Técnico especialista		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	Licencia oper inst radiact	FP2 Sanitaria	(15)	EX2
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR														
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>														
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C	A4	B1			(10)	EX2
Oficial de reprografía		F	4	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2
Auxiliar servicios generales		F	9	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>														
DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES Y FLUIDOS														
<i>Física, Metalurgia, Mecánica de Fluidos y Tecnología Nuclear</i>														
Técnico especialista		F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal, química/ TS Industrias de proceso químico	(3)	EX2
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA														
<i>Física de la Materia Condensada</i>														
Técnico especialista		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP2 Metal/ TS Desarrollo de proyectos mecánicos	(8)	EX2
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS														
Analista		F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1			(9y13)	EX2
Programador		F	1	20	6.678,00	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico Informática	(5y12)	EX2
Técnico especialista		F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Informática/ TS Admon sist informáticos	(2)	EX2
<i>Arquitectura y Tecnología de Computadores</i>														
Técnico diplomado		F	1	20	6.678,00	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico Informática	(5y12)	EX2
<i>Ingeniería de Sistemas y Automática</i>														
Técnico diplomado		F	1	20	6.678,00	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico	(5y12)	EX2
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN														
<i>Ingeniería de Diseño y Fabricación</i>														
Maestro taller		F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico		EX2
Técnico especialista		F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal (máq-herramientas)/ TS Producción por mecanizado	(3)	EX2
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA														
<i>Ingeniería Eléctrica</i>														
Maestro taller		F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico (especialidad eléctrica)		CEX2, EX2
Oficial		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Electr y electr/ TM Eq e instalaciones electrotécnicas	(14)	EX2

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	FP	adscripción			formación específica				form	notas	obs							
							gr	AP	jorn	requisitos	méritos preferentes												
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES																							
Ingeniería Telemática																							
	Analista laboratorio	F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1						EX2							
	Técnico diplomado	F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico					EX2							
Tecnología Electrónica																							
	Maestro taller	F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1		Ing Técnico (electric y electrón ind)				CEX2							
	Técnico diplomado	F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico (electric y electrón ind)					EX2							
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Electr y electr (electrón industr, electrón comunicaciones)		(3)		EX2							
Teoría de la Señal y Comunicaciones																							
	Técnico diplomado	F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico (telecomunicación, sist electrón)					EX2							
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Electr y electr (electrón industr, electrón comunicaciones)		(3)			EX2							
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																							
Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																							
	Maestro taller	F	2	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico (mecánica)				1CEX2.	EX2							
	Técnico especialista	F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Automoción/ TS Automoción		(3)			EX2							
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																							
Química																							
	Técnico diplomado	F	1	20	3.941,16	N	C	B	A4	C1	Ing Técnico (Química)					EX2							
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Química/ TS Análisis y control		(3)			EX2							
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio		(14)			EX2							
BIBLIOTECA DE CAMPUS DEL ACTUR (b)																							
	Auxiliar biblioteca	F	8	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				18	(7)	EX2							
SERVICIOS INFORMÁTICOS DE CAMPUS DEL ACTUR (c)																							
	Programador	F	1	21	6.721,46	N	C	B	A4	A1				(12)		EX2							
	Técnico especialista de informática	F	3	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1	FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic infor		(2)			EX2							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMPUS DEL ACTUR (d)																							
	Jefe Técnico del Campus Actur	F	1	22	7.646,16	N	C	B/C	A4	C1	Ing Técnico/ FP2 Elec/Electrón, const y obras (fontanería)/ TS Manten y montaje					EX2							
	Técnico especialista mecánico	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Metal (calderería en chapa estructural)/ TS Desarrollo proyectos mecánicos		(15)			EX2							
	Técnico especialista de electricidad y electrón	F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Electr y electr (electrónica ind)/ TS Desarrollo prod electr		(3)			EX2							
	Oficial de fontanería, calefacción y climatización	F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	A1	FP1 Const y obras (fontanería)/ TM Manten y montaje inst de frío, climat y produc calor					EX2							
FACULTAD DE EDUCACIÓN																							
Área de Conserjería-Reprografía																							
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1				(10)		EX2							
	Oficial de reprografía	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr		(14)			EX2							
	Auxiliar servicios generales	F	3	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				(11)	1CEX2.	EX2							
Área de Biblioteca																							
	Auxiliar biblioteca	F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				18	(7)	1CEX2.							
Área de Laboratorio																							
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																							
Didáctica de las Ciencias Experimentales																							
	Técnico especialista	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio			(8)		EX2							
LABORATORIO DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES																							
	Técnico especialista	F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic infor		(3)			EX2							
EU DE CIENCIAS DE LA SALUD																							
Área de Conserjería-Reprografía																							
	Encargado de conserjería-reprografía	F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1				(10)		EX2							
	Auxiliar servicios generales	F	3	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				(11)		EX2							
Área de Biblioteca																							
	Auxiliar biblioteca	F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				18	(7)	EX2							
Área de Laboratorio																							
	Oficial de anatomía	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1				(1)		EX2							
	Oficial	F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1				(14)		EX2							
EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA																							
Área de Conserjería-Reprografía																							
	Encargado de conserjería-reprografía	F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1				(10)		EX2							
	Oficial de reprografía	F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr		(14)			EX2							
	Auxiliar servicios generales	F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				(11)		EX2							
Área de Biblioteca																							
	Auxiliar biblioteca	F	3	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1				18	(7)	EX2							

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	formación específica	requisitos	méritos preferentes	form	notas	obs	
EU DE ESTUDIOS SOCIALES															
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>															
Encargado de conserjería-reprografía		F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
Oficial de reprografía		F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2	
Auxiliar servicios generales		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Área de Biblioteca</i>															
Auxiliar biblioteca		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18	(7)	EX2
EU DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL															
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>															
Encargado de conserjería-reprografía		F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
Oficial de reprografía		F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2	
Auxiliar servicios generales		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Área de Laboratorio</i>															
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA															
Técnico especialista		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1			(3)	EX2	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN															
<i>Expresión Gráfica</i>															
Técnico especialista		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Metal (máq-herr)/ TS Prod mec	(3)	EX2	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA															
<i>Inginería Eléctrica</i>															
Técnico especialista		F	3	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Electr y electrón/ TS Inst electrotécn	(3)	EX2	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA															
<i>Química Analítica</i>															
Oficial de laboratorio		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	(9)	EX2	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA															
<i>Química Inorgánica</i>															
Maestro taller		F	1	21	6.721,46	N	C	B	A4	C1		Ing Técnica Química		EX2	
Técnico especialista		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Química/ TS Análisis y control	(4)	EX2	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA FÍSICA															
<i>Química Orgánica y Química Física</i>															
Oficial		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Química/ TM Laboratorio	(1)	EX2	
VICERRECTORADO DE HUESCA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA															
<i>Área de Servicios</i>															
<i>Actividades Culturales y Deportivas</i>															
Técnico superior de educación física		F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo Educación Física			EX2	
<i>Distribución y Reparto</i>															
Oficial de distribución y reparto		F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	Carnet conducir tipo B		(1)	EX2	
<i>Servicios Informáticos</i>															
Programador		F	1	21	6.721,46	N	C	B	A4	C1			(12)	EX2	
Técnico especialista de informática		F	3	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1		FP2 Eq inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic infor	(2)	EX2	
<i>Mantenimiento</i>															
Jefe Técnico de Campus		F	1	22	7.646,16	N	C	B/C	A4	B1		Ing Técnico/ FP2 Elec/ Electrón, const y obras (fontanería)/ TS Manten y montaje		EX2	
Oficial de mantenimiento		F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1		FP1 Electr y electrón, const y obras (font/ TM Eq E inst eléctr, montaje manteni inst frío climatización	(1)	EX2	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE															
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>															
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
Auxiliar servicios generales		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Área de Biblioteca</i>															
Auxiliar biblioteca		F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18	(7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>															
Técnico especialista de medios audiovisuales		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Imagen y sonido/ TM Imag	(3)	EX2	
Técnico especialista de lab. áreas biomédicas		F	4	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1		FP2 Sanitaria	(3y16)	1 fase 3. EX2	
<i>Área de Pabellón Polideportivo</i>															
Técnico especialista de instalaciones deportivas		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	B1			(3y16)	EX2	
Oficial de instalaciones deportivas		F	4	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1			(14y16)	EX2	
EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA															
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>															
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1			(10)	EX2	
Oficial de reprografía		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1		FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2	
Auxiliar servicios generales		F	3	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			(11)	EX2	
<i>Área de Biblioteca</i>															
Auxiliar biblioteca		F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1			18	(7)	EX2

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción	requisitos	meritos preferentes	form	notas	obs
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
Encargado de conserjería-reprografía		F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1		(10)	EX2
Auxiliar servicios generales		F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		(11)	EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
Auxiliar biblioteca		F	2	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		18 (7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>													
Técnico especialista de medios audiovisuales		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Imagen y sonido/ TS Imagen	(3)	EX2
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1		(10)	IEEX2, EX2
Oficial de reprografía		F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2
Auxiliar servicios generales		F	5	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		(11y 16)	1 en fase 3, EX2
<i>Área de Biblioteca</i>													
Auxiliar biblioteca		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		18 (7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>													
Técnico especialista físico-químico		F	1	20	6.678,00	N	C	C	A4	C1	FP2 Química/ TS Análisis y control	(15)	EX2
Técnico especialista agropecuario		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Agraria/ TS Gestión y organización empresas agropecuarias	(3)	EX2
Técnico especialista químico-agrícola		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Agraria, Química/ TS Gestión y org/ TS Análisis y control	(3)	EX2
Oficial físico-químico		F	1	18	5.366,64	N	C	D	A4	C1	FP1 Química/ TM Laboratorio		EX2
Oficial de laboratorio químico-agrícola		F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Agraria, Química/ TM Explotaciones agrícolas/ TM Laboratorio	(14y 16)	1 en fase 3, EX2
COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN													
Encargado de conserjería-reprografía		F	1	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1		(10)	EX2
Recepcionista		F	3	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	Certif profesionalidad de ocupación de recepcionista de hotel	(14)	EX2
VICERRECTORADO DE TERUEL													
UNIDAD ADMINISTRATIVA													
<i>Área de Conserjería-Reprografía</i>													
Encargado de conserjería-reprografía		F	2	18	5.366,64	N	C	C/D	A4	C1		(10)	EX2
Auxiliar servicios generales		F	7	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		(11)	EX2
Oficial de reprografía		F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	B1	FP1 Artes gráficas/ TM en Impr	(14)	EX2
<i>Área Biblioteca Centros de Estudios Universitarios</i>													
Auxiliar biblioteca		F	4	14	3.698,28	N	C	D	A4	B1		18 (7)	EX2
<i>Área de Laboratorio</i>													
Técnico especialista		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Electr y electr/ TS Desarrollo de productos electrónicos	(3)	EX2
Técnico especialista de medios audiovisuales		F	2	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Imagen y sonido/ TS Imagen	(3)	EX2
Técnico especialista de laboratorio		F	1	18	4.511,88	N	C	C	A4	C1	FP2 Eq Inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic inform	(2)	EX2
<i>Área de Servicios</i>													
<i>Actividades Culturales y Deportivas</i>													
Técnico superior de educación física		F	1	22	3.906,84	N	C	A	A4	C1	Ldo Educación Física		EX2
<i>Mantenimiento</i>													
Jefe Técnico de Campus		F	1	22	7.646,16	N	C	B/C	A4	C1	Ing Técnico/ FP2 Elec/ Electrón, const y obras (fontanería)/ TS Manten y montaje		EX2
Oficial de mantenimiento		F	1	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	FP1 Electr y electrón, const y obras (font/ TM Eq inst eléctricas, montaje manten inst frío climatización	(1)	EX2
<i>Servicios Informáticos</i>													
Analista		F	1	23	7.771,88	N	C	A	A4	C1		(13)	EX2
Programador		F	2	21	6.721,46	N	C	B	A4	B1		(12)	EX2
Técnico especialista de informática		F	2	19	5.655,00	N	C	C	A4	B1	FP2 Eq Inf/ TS Admon sist inform y desarrollo de aplic infor	(2)	EX2
COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO													
Recepcionista		F	2	16	4.027,44	N	C	D	A4	C1	Certif profesionalidad de ocupación de recepcionista de hotel	(14)	EX2

NOTAS A LA RPT 1/2002

- (a) La OTRI dependerá orgánicamente del Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación y funcionalmente del Vicerrector de Investigación.
- (b) En tanto se defina de forma definitiva la estructura de los Centros del Campus del Actur se crea la Biblioteca de Campus del Actur. El personal adscrito al mismo dependerá funcionalmente de la directora de dicha biblioteca y orgánicamente del administrador del Centro del cual proviniesen.
- (c) En tanto se defina de forma definitiva la estructura de los Centros del Campus del Actur se crea el Servicio Informático de Campus del Actur. El personal adscrito al mismo dependerá funcionalmente y orgánicamente del Centro de Cálculo.
- (d) En tanto se defina de forma definitiva la estructura de los Centros del Campus del Actur se crea el Servicio de Mantenimiento de Campus del Actur. El personal adscrito al mismo dependerá funcionalmente del director de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento y orgánicamente del administrador del Centro del cual proviniesen.

En las notas 1 a 15 se indica la situación en que quedará el personal funcionarizado en aplicación del acuerdo de promoción entre la Gerencia y el Comité Intercentros. El personal laboral que continúe, a extinguir, percibirá las retribuciones que figuran en la RPT sin que les sea de aplicación lo dispuesto en estas notas.

- (1) Con *funcionarización*, pasarán a D18 con un específico de 5.366,64 €.
- (2) Con *funcionarización*, pasarán a C20 con un específico de 6.678,00 €.
- (3) Con *funcionarización*, mantendrán el C18 y pasarán a un específico de 5.366,64 €.

- (4) Con *funcionarización*, pasarán a C20 con un específico de 6.678,00 €.
- (5) Con *funcionarización*, pasarán a B21 con un específico de 6.721,46 €.
- (6) Con *funcionarización*, pasarán a A23 con un específico de 7.772,14 €.
- (7) Con *funcionarización*, pasarán a D16 con un específico de 4.027,44 €. A partir de 2003 se convocarán oposiciones para acceder al grupo C (38 plazas entre 2003 y 2004) pendientes de un estudio sobre necesidades de personal en las Bibliotecas.
- (8) Con *funcionarización*, se transforma el puesto de D16 en C18 y el específico pasará a ser de 5.366,64 €. Se convocarán oposiciones para cubrirlo.
- (9) Con *funcionarización*, se transforma el puesto de D18 en C20. Se convocarán oposiciones para cubrirlo.
- (10) A partir de 2003, con *funcionarización*, se convocarán oposiciones de promoción interna para acceder al grupo C.
- (11) A partir de 2003, con *funcionarización*, tendrán nivel 15. Se ajustará el específico de forma que el incremento sea de 225 €. En el año 2004 se incrementarán el complemento específico en 225 €.
- (12) A partir de 2003, con *funcionarización*, tendrán nivel 22 y el específico que corresponda a dicho nivel.
- (13) A partir de 2003, con *funcionarización*, tendrán nivel 24 y el específico que corresponda a dicho nivel.
- (14) A partir de 2004, con *funcionarización*, el específico se incrementará en 391 €.
- (15) A partir de 2004, con *funcionarización*, tendrán nivel 21 y el específico que corresponda a dicho nivel.
- (16) Estos puestos corresponden a la tercera fase de puesta en marcha de nuevas titulaciones y se dotarán de forma efectiva a partir del año 2003.

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT 1/2002

destino: Se organiza en función de la estructura recogida en el artículo 99 de los EUZ, es decir, en Servicios Centrales y Centros Universitarios, y de la localización geográfica de las unidades.

denominación del puesto: Aparece la denominación del puesto o puestos de que se trate.

RJ: Figura el *régimen jurídico* aplicable al puesto de trabajo (F: Funcionario, L: Laboral, E: funcionario de empleo eventual).

dot: Se indica el número de puestos de cada tipo que están aprobados en la RPT.

nivel: Es el *nivel de complemento de destino* del puesto

CE: Se consigna el *complemento específico* por su importe anual (en euros).

tipo: Corresponde al *tipo de puesto*. Se consigna la clave “S” o “N” según se trate de puestos singularizados o no singularizados, respectivamente.

FP: Figura la *forma de provisión*. Se utilizan las siguientes claves:

En el caso de concurso, la letra “C”.

En el caso de libre designación con convocatoria pública, la letra “L”.

En el caso de personal eventual de nombramiento directo, “ND”.

adscripción gr: Se corresponde con el *grupo* o grupos de clasificación, tanto de personal funcionario como de laboral (A, B, C, D), según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84 y en el vigente Convenio Colectivo.

adscripción AP: Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a *Administración Pública* mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas.
- A2: Administración del Estado y Administración Local.
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades.
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

jorn: Indica el *tipo de jornada* que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Pacto con el personal funcionario.

- A1: Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados.
- A2: Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados.
- B1: Jornada a turnos.
- C1: Jornada de mañana y tarde.
- D1: Jornada irregular.
- ED: Jornada con especial dedicación.
- DP: Jornada con disponibilidad permanente.

formación específica / requisitos: Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de la aplicación de la normativa reglamentaria.

formación específica / méritos preferentes: Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

formación específica / formación: Se utilizan los siguientes códigos:

- 1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
- 3. Programas informáticos de gestión del área funcional
- 8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
- 9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
- 11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información

- 12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
- 13. Organización de actos y protocolo
- 14. Idioma
- 18. Conocimientos básicos de bibliotecas
- 19. Conocimientos básicos de fósiles
- 20. Conocimientos básicos de minerales
- 21. Instrumentación y control industrial
- 22. Fotografía
- 23. Técnicas histológicas
- 24. Anatomía animal
- 25. Cuidado y manejo de animales
- 26. Análisis clínicos
- 27. Hematología animal
- 28. Microbiología
- 29. Tecnología de ADN
- 30. Sistemas infográficos
- 31. Quirofanista
- 32. Funcionamiento de quirófano
- 33. Conocimientos de prehistoria y arqueología

obs (observaciones): Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a amortizar una vez queden vacantes), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas. Entre otras se utilizarán las siguientes claves:

- DP: Indica que el puesto tiene el complemento por disponibilidad permanente, indicando la cuantía del mismo.
- EX1: Estos puestos serán a extinguir en el número de efectivos que figure asociado a la observación o, a falta de aquél, de los que figuren en la columna de dotación.
- EX2: En estos puestos se extinguir la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Convenio Colectivo del personal laboral, bien por estar reservados a funcionarios y estar ocupados por personal laboral.



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

Depósito legal: Z-619-2001

e-mail: bouz@posta.unizar.es

ISSN: 1578-1585

<http://wzar.unizar.es/bouz>